



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS SOLICITADAS DESTINADAS A MEJORAR LA HIGIENE, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS PESCADORES EN BARCOS CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN SU CONVOCATORIA PARA 2020 POR ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dicta Orden de 14 de noviembre de 2016 (BOJA n.º 222, de fecha 18 de noviembre de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Esta medida está destinada a mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores en barcos con puerto base en Andalucía, recogida en el art. 32 del Reglamento. (UE) núm. 508/2014 de 15 de mayo del 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y por la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación de un 75% y un 25% respectivamente.

**SEGUNDO.** Por Orden de 22 de mayo de 2020 (BOJA n.º 103, de fecha 01/06/2020), se convocan estas ayudas para el año 2020 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 22 de junio de 2020.

**TERCERO.** La Comisión de Valoración de la solicitudes de estas ayudas emite Acta de Evaluación Definitiva con fecha 7 de septiembre de 2021 y con la misma fecha se emite la Propuesta Definitiva de Resolución en consonancia con el acta de la Comisión de Valoración, proponiendo:

- La relación de propietarios propuestos como beneficiarios de estas ayudas.
- La relación de propietarios propuestos como desfavorables para el otorgamiento de estas ayudas, así como la relación de propietarios considerados como desistidos de sus solicitudes de estas ayudas.

**CUARTO.** Esta Dirección General emite Resolución de fecha 8 de octubre de 2021, aprobando la concesión de ayudas a los solicitantes que figuran en el **Anexo I** de la misma, por importe de **89.960,04 €**. Igualmente, la Resolución resuelve denegar las ayudas a los armadores/propietarios de buques relacionados en el **Anexo II** de esa Resolución y que contiene también la relación de armadores/propietarios dados por desistidos de sus solicitudes de ayudas.

**QUINTO.** Con fecha 20 de octubre de 2021 la Comisión de Valoración, tras advertir error en el acta de valoración de 7 de septiembre, corrige la misma, en el sentido de eliminar de la propuesta favorable, e incluir como desfavorables, las solicitudes de ayudas para los buques Nuevo Lucero del Mar y Nuevo Sirena Mar, por no ser subvencionables las inversiones solicitadas para los mismos. En el mismo sentido y con la misma fecha, se corrige el error en la Propuesta Definitiva de Resolución de 7 de septiembre de 2021.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	21/10/2021	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	640xu911URNKHFCNoZYpNyFEokIcf	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.** Corregir el error de la Resolución del 8 de octubre de 2021, eliminando de la aprobación de las ayudas a los armadores /propietarios de los buques Nuevo Lucero del Mar y Nuevo Sirena Mar, por no ser subvencionables las inversiones solicitadas para estos buques, por tratarse en ambos casos de la instalación de luces para atraer el pescado, bien en el bote auxiliar o a bordo en estos barcos cerqueros y en consecuencia sustituir el Anexo I y Anexo II de la Resolución de 8 de octubre, por los adjuntos a esta Resolución.

**SEGUNDO.** La ayuda concedida está cofinanciada por la Unión Europea, a través del FEMP y por la Comunidad Autónoma de Andalucía; siendo el porcentaje de cofinanciación de cada uno de estos organismos del 75 por cien y 25 por cien respectivamente.

Fuente de financiación	% Ayudas Aprobadas	Euros
Fondos comunitarios del FEMP (Fondos Europeo Marítimo y de Pesca)	75 %	<b>56.239,15€</b>
Fondos de la Comunidad Autónoma de Andalucía	25%	<b>18.746,39€</b>
		<b>TOTAL AYUDAS: 74.958,54€</b>

**TERCERO.** Las ayudas aprobadas se comprometen basándose en las posibilidades de los vigentes Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en las aplicaciones e importes siguientes:

Anualidad	Partida presupuestaria	Cuantía máxima de ayudas 2020 + 2021 (euros)
2021	1300120000G/71P/77300/00_G1312144G6_2016000367	444.290,00 €

**CUARTO.** El resto de condiciones y plazos establecidos en la Resolución del 8 de octubre de 2021 no se modifican.



**QUINTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, incluido los Anexos citados, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 19 a ) del Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente

**ANEXOS ADJUNTOS:**

- Anexo I: Relación de armadores/propietario/as para las que se otorgan las ayudas para inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores.
- Anexo II: Relación de armadores/propietario/as a los que se deniegan y a los que se declaran desistidos de las ayudas solicitadas para inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, por los motivos que se indican.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
(P.D. Apartado 13 de la Orden de 14 de noviembre de 2016)  
(BOJA n.º 222, de fecha 18 de noviembre de 2016)

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.  
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia .

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	21/10/2021	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	640xu911URNKHFHCNoZYpNyFEokIcf	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### ANEXO I: Beneficiarios definitivos ayudas mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores.

N.º ORDEN PRELACION N (º)	SOLICITANTE (NIF) / N.º expte. FEMP	PROVINCIA	BUQUE(CÓDIGO)/ESLORA/CENSO MODALIDAD	CRITERIOS GENERALES				CRITERIOS ESPECÍFICOS				CONCEPTO INVERSIONES	IMPORTE INVERSIONES	Porcentaje de la inversión n(%) (***)	Importe subvencionable (€) (**)				
				A (HASTA 1 PUNTO)	B (HASTA 1 PUNTO)	C (HASTA 1 PUNTO)	TOTAL C.G. (MÍNIMO 1 PUNTO)	A1 ACCIDENTE S BLOQUE EN 2 AÑOS CIVILES ANTERIORES A LA SOLICITUD (HASTA 5 PUNTOS)	A2 INVERSIONES INSISHASTA 7 PUNTOS)	A3 INVERSIONES ART.3 Y 6 RGTO. 2015/ (HASTA 7 PUNTOS)	B1 INVERSIONES INS (HASTA 11 PUNTOS)					B2 INVERSIONES NE ART. 4,5,6 RGTO. 2015/ (HASTA 7 PUNTOS)	TOTAL CRITERIOS ESPECÍFICOS (MÍNIMO 3 PUNTOS Y MÁXIMO 30 PUNTOS; (MÁXIMO TOTAL A 19 PUNTOS; MÁXIMO TOTAL B, 11 PUNTOS.)		
				1	1	1	3	0	2	3	0					3	8		
2º	PESQUERO ANGEMAR SL (B04788832 / 1.44AND00109	ALMERÍA	PÉREZ SEGURA (25801) / 19m- cerco en el mediterráneo	1	1	1	3	0	2	3	0	3	0	3	8	Barandillas (6.000,00€) Estructura de cubierta (104.000,00€) Pintura antideslizante (1.500,00€)	111.500,00 €	50	55.750,00 €
3º	RODRIGUEZ JODAR LORENZO (****7599*) / 1.44AND00095	GRANADA	PLAYA TORRENUJEVA (23722) / 20,20m-arrastre de fondo en el mediterráneo	1	1	1	3	0	2	2	0	2	0	2	6	Circuito cctv con cámaras y visor-ip (1.875,00€) Baranda de protección para toldilla y apoyos de protección. (5.750,00€)	7.625,00€	50	3.812,50€
4º	PAREJA MUÑOZ MIGUEL (****2225*) / 1.44AND00114	CÁDIZ	MIGUEL EL TACÓN (25987) / 9,32m-Artes menores en Golfo Cádiz	1	1	1	3	0	1	2	0	2	0	2	5	Construcción y montaje de toldilla (3.200,00€) Iluminación cubierta (1.170,50€) Proyecto Técnico (750,00€)	5.120,00 €	80	4.096,40 €
5º	RISCART VÁZQUEZ SERGIO (****9412*) / 1.44AND00144	CÁDIZ	SERGIO Y JESICA (25592) / 16,34 m-Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1	1	1	3	0	2	1	0	1	0	1	4	Sistema de videovigilancia y seguridad a bordo (2.070,00€)	2070,00€	50	1.035,00€
6º	EXTRACCIONES PESQUERAS HERMANOS PÉREZ SL (B010806363) / 1.44AND00136	CÁDIZ	NUEVO RAMONA (26165) / 13,62m-Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1	1	1	3	0	2	1	0	1	0	1	4	Sistema de videovigilancia y seguridad a bordo (2.070,00€)	2.070,00€	50	1.035,00€



N.º ORDEN PRELACION N (*)	SOLICITANTE (NIF) / N.º expte. FEMP	PROVINCIA	BUQUE(CÓDIGO)/ESLORA/CENSO MODALIDAD	CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 12 CUADRO RESUMEN LÍNEA DE AYUDAS 112. ORDEN 14 DE NOVIEMBRE DE 2016)										CONCEPTO INVERSIONES	IMPORTE INVERSIONES	Porcentaje de la inversión n(%) (***)	Importe subvencionable (€) (**)	
				CRITERIOS GENERALES				CRITERIOS ESPECÍFICOS										
				A (HASTA 1 PUNTO)	B (HASTA 1 PUNTO)	C (HASTA 1 PUNTO)	TOTAL PTS. (MÍNIMO 1 PUNTO)	A1 ACCIDENTES BUQUE EN 2 AÑOS CIVILES ANTERIORES A LA SOLICITUD (HASTA 5 PTOS)	A2 INVERSIONES (HASTA 7 PTOS)	A3 INVERSIONES ART. 3 Y 6 (HASTA 7 PTOS)	B1 INVERSIONES (HASTA 11 PTOS)	B2 INVERSIONES ART. 4,5,6 REGIO. (HASTA 7 PTOS)	TOTAL CRITERIOS ESPECÍFICOS (MÍNIMO 3 PTOS. Y MÁXIMO 30 PTOS.; (MÁXIMO TOTAL A 19 PTOS. MÁXIMO TOTAL B: 11 PTOS.)					
7º	HERMANOS VIDALITO SL. (B72252539) 144AND00125	CÁDIZ	MASJID (25369)/ 17,60 m-Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1	1	1	3	0	2	1	0	1	1	4	Sistema de videovigilancia y seguridad a bordo (2.070,00€)	2.070,00€	50	1.035,00€
8º	HERMANOS VIDALITO SL (B72252539) 144AND00131	CÁDIZ	CONCHI Y ANTONIO (24526)/ 17,60 m-Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1	1	1	3	0	2	1	0	1	1	4	Sistema de videovigilancia y seguridad a bordo (2.070,00€)	2.070,00€	50	1.035,00€
9º	VICENTE VIDAL JOSE ANTONIO (****5520*) 144AND00106	CÁDIZ	JOVEN AURORITA (58090)/ 8,30 m-Artes menores en el Golfo de Cádiz	1	1	1	3	0	1	1	0	1	1	3	Barandillas de cubierta (1.700€)	1.700,00 €	80	1.360,00 €
10º	ESQUIVEL VIDAL ANA (****4514*) 144AND00105	CÁDIZ	NUEVO MANOLO CARMEN (23836)/ 8,60m - Artes menores en Golfo de Cádiz.	1	1	1	3	0	1	1	0	1	1	3	Sustitución de puente de gobierno (7.250,00€)	7.250,00€	80	5.800,00€
<b>TOTALES (€)</b>												<b>141.475,00€</b>	<b>1.700,00 €</b>		<b>74.958,54 €</b>			

(\*) Orden que se establece en la baremación definitiva realizada conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen correspondiente a esta línea de ayudas, previsto en la Orden de 14 de noviembre de 2016.



### Anexo nº II: Expedientes Desfavorables definitivos y Desistidos

EXPEDIENTE	NIF/DNI	SOLICITANTE	BUQUE	MOTIVO	BASE JURIDICA
144AND000150	B11323706	MI VIDA SL	NUEVA PRONTITUD	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000110	****9226*	GIMÉNEZ RIVERA FRANCISCO MANUEL	JOAQUINA	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000111	B72261746	GALÁN CASTELLANO SL	GALÁN CASTELLANO	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000146	****0352*	LÓPEZ AGUILLOCHO MANUELA	JOAQUINITO	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000156	****8600*	RODRÍGUEZ LÓPEZ JOSÉ RAMÓN	MANUELA Y ANI	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000094	****8461*	GARCÍA GARRIDO JOAQUÍN	NUEVOYONATHAN	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000121	B04216735	SEJOMAYRIM SL	EL SECRE	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000123	E04832655	ESPUMAR DE MAR CB	GONZÁLEZ BELMONTE	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000115	****9879*	GUJU GARCÍA MARIA DOLORES	HERMANOS CASTILLA	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000107	****7589*	GARCÍA LÓPEZ MANUEL	NUEVO SONDEMAR	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000153	J11479448	LUCERO DEL MAR, S.C.	NUEVO LUCERO DEL MAR	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000140	B72282163	PESQUEPAS MALANDAR, S.L.	NUEVO SIRENA MAR	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000096	****8462*	REYES MORA ROCIO	SEGUNDO HERMANOS ALONSO	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000097	****8411*	FERNÁNDEZ MORGADO JOSEFA	RIERA FERNÁNDEZ	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000099	B21183009	ADAMARTI SL	NUEVO AMANECER DOS	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000102	****8976*	CASADO CARRILLO MANUEL	CORTES CANALES	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.



EXPEDIENTE	NIF/DNI	SOLICITANTE	BUQUE	MOTIVO	BASE JURIDICA
144AND00120	B04914115	ROTAE MAR DE ALBORAN SL	RUEDA Y MARTINEZ (NUEVO FALUCHO)	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00118	B04260089	HERMANOS CAYUELA CAMPOY S.L.	NUEVO ANAMAR	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00119	B04336137	MARISCOS BAFER S.L.	SOR CA MAR	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00124	****5509*	ORTEGA AMUEDO FRANCISCO	CORZA	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos. Inversiones no subvencionables	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016 y no conforme al punto 5.c).1.º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00126	B11375144	PESQUERA BAJO GUIA, SL	NUEVO TALITO SEGUNDO	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00137	****7404*	ROMERO BAZÁN MARIA CARMEN	FUGITIVO SEGUNDO	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00138	B72362346	SOCIEDAD PESQUERA SANLLUQUEÑA S.L.	NIÑO JUAN MANUEL	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00132	****9468*	POZO VEGUILLA JOAQUIN	NUEVO ANTEQUERA	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00139	B11375144	PESQUERA BAJO GUIA SL	HERMANOS BOMBO	El solicitante presenta deudas con la Hacienda Estatal y Autonómica	Incumplimiento del requisito artículo 3.3 e) de la Orden de 5 de octubre de 2015
144AND00141	****5341*	GONZÁLEZ LAGOMAZZINI RICARDO	LA NIÑA MARIA	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00142	****5870*	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	PAREJA TRES	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos. Inversiones no subvencionables	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016 y no conforme al punto 5.c).1.º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00145	****8839*	SÁNCHEZ ORTEGA JONATHAN	ALBALUCÍ	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos. Inversiones no subvencionables	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016 y no conforme al punto 5.c).1.º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00147	****7404*	ROMERO BAZÁN MARIA CARMEN	FUGITIVO PRIMERO	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00148	B72353451	PESCAVARO SL	EL PILOTO	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00152	****3549*	CANA ASTORGA MARIA DE LOS ANGELES	NAZARENO	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos. Inversiones no subvencionables	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016 y no conforme al punto 5.c).1.º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00155	B33550328	PESBOQUER SL	SIEMPRE VIRGEN REGLA	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos. Inversiones no subvencionables	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016 y no conforme al punto 5.c).1.º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00108	****4105*	RUIZ MARTINEZ BARTOLOMÉ	NUEVO MONTESOL	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00122	E04331435	HERMANOS RODRIGUEZ SÁNCHEZ CB.	EL CHUMBO	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00134	****8586*	GONZÁLEZ NUÑEZ JUAN MIGUEL	EL CHUBASCO	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos. Inversiones no subvencionables	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016 y no conforme al punto 5.c).1.º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.



EXPEDIENTE	NIF/DNI	SOLICITANTE	BUQUE	MOTIVO	BASE JURIDICA
144AND00143	B72150972	RUMBO A HIGUERAS UNO SL	RUMBO A HIGUERAS	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00100	****6367*	FERNÁNDEZ LLAGAS JUAN RAMÓN	LA AURORA	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00133	****2550*	DÍAZ MELLADO JOSE	REGLI Y ROCIO	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos. Inversiones no subvencionables	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016 y no conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000104	****3625*	CARMONA CECILIA TOMÁS	LEIRE I	Inversiones no subvencionables	No conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000149	****8776*	DÍAZ SOTO JUAN MANUEL	HERMANOS VAZQUEZ PONCE (CHIRINGUI PRIMERO)	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000112	****0301*	MONTAÑO SALGADO JUAN	JUAN MACHACO ( FRANCISCO Y MANUEL)	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos. Inversiones no subvencionables	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016 y no conforme al punto 5.c).1º del apartado 5 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND000101	B7236622	PESQUERA LA PURÍSIMA CONCEPCION SL	DE LA MORENA	No aporta en plazo Anexo II y/o documentación requerida para acreditar los requisitos	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00135	****5175*	ODERO AGUILAR MERCEDES	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	Presenta desistimiento	incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00116	E72140296	NUEVO ESPERANZA MAR CB	NUEVO ESPERANZA MAR	Presenta desistimiento	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.
144AND00130	****4125*	MAESTRE CORDERO ELISA	NUEVO CHIPIRÓN	Presenta desistimiento	Incumplimiento del apartado 15 del cuadro resumen de la orden de 14 noviembre de 2016.